



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 020-032/2023**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 264/2022, N° 265/2022, N° 266/2022, N° 267/2022 Y N° 268/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL), SANATORIO BRITÁNICO S.A., SANATORIO SAN LUCAS S.A. Y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 609/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 117/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 264/2022, N° 265/2022, N° 266/2022, N° 267/2022 y N° 268/2022, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL), SANATORIO BRITÁNICO S.A., SANATORIO SAN LUCAS S.A. Y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 040-025/2022, de fecha 19 de julio de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), en fecha 27 de julio de 2022, a través del Contrato N° 264/2022, GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL), en fecha 01 de agosto de 2022, a través del Contrato N° 265/2022, SANATORIO BRITÁNICO S.A., en fecha 29 de julio de 2022, a través del Contrato N° 266/2022, SANATORIO SAN/LUCAS S.A., en fecha 21 de julio de 2022, a través del

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-032/2023

Contrato N° 267/2022 y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), en fecha 01 de agosto de 2022, a través del Contrato N° 268/2022;

Que, por Notas de fechas 19 y 31 de enero 2023, las firmas SANATORIO BRITÁNICO S.A., SANATORIO SAN LUCAS S.A., ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), y fecha 06 y 13 de febrero de 2023, GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL), y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), otorgaron su conformidad para la ampliación de monto de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando, de fecha 14 de febrero de 2023, identificado como Expediente MEM-3824-2023-000021, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica a través de la Gerencia de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Contratos N° 264/2022, N° 265/2022, N° 266/2022, N° 267/2022 y N° 268/2022, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL), SANATORIO BRITÁNICO S.A., SANATORIO SAN LUCAS S.A., y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", manifestando cuanto sigue: "*la presente solicitud de ampliación se hace necesaria, a fin de dar continuidad a los servicios médicos tercerizados, siendo este un servicio vital de descongestión de los servicios de salud de la red del IPS*";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 169/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable, conforme a lo expuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022, la ampliación del 20% del monto de los Contratos 264/2022, N° 265/2022, N° 266/2022, N° 267/2022 y N° 268/2022, firmados con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL), SANATORIO BRITÁNICO S.A., SANATORIO SAN LUCAS S.A., y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), respectivamente, en el marco de la LPN - SBE N° 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS..."*";

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 020-032/2023**

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de febrero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, la ampliación de monto de los Contratos N° 264/2022, N° 265/2022, N° 266/2022, N° 267/2022 y N° 268/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 077/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para proseguir con los procesos administrativos de las ampliaciones mencionadas;

Que, por Memorando CA/N° 5000021864/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 1.512.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos doce millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 334/2023, de 20 de marzo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 264/2022, suscrito con la firma ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN);

Que, por Memorando CA/N° 5000021865/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 1.008.000.000.- (Guaraníes un mil ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 335/2023, de 20 de marzo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 265/2022, suscrito con la firma GRUPO GUIDE (SANATORIO INTERNACIONAL);

Que, por Memorando CA/N° 5000021867/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 1.008.000.000.- (Guaraníes un mil ocho millones);

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 020-032/2023**

millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 336/2023, de 20 de marzo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 266/2022, suscrito con la firma SANATORIO BRITÁNICO S.A.);

Que, por Memorando CA/N° 5000021868/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 756.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 337/2023, de 20 de marzo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 267/2022, suscrito con la firma SANATORIO SAN LUCAS S.A.);

Que, por Memorando CA/N° 5000021870/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 756.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 338/2023, de 20 de marzo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 268/2022, suscrito con la firma DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO);

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 24 de marzo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación de monto de los Contratos N° 264/2022, N° 265/2022, N° 266/2022, N° 267/2022 y N° 268/2022, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia PR/GS/N° 102/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, remitida vía correo electrónico Institucional, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 020-032/2023**

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Autorizarla elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 264/2022, N° 265/2022, N° 266/2022, N° 267/2022 y N° 268/2022, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL), SANATORIO BRITÁNICO S.A., SANATORIO SAN LUCAS S.A., y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 264/2022, N° 265/2022, N° 266/2022, N° 267/2022 y N° 268/2022, permanecen invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 020-032/2023**

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.--
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**ANEXO**

ALDAMA & HIJOS S.A. (SAN SEBASTIAN) CONTRATO N° 264/2022

MONTO MÁXIMO	Gs 7.560.000.000.- IVA INCLUIDO
<b>MONTO A AMPLIAR</b>	<b>1.512.000.000.- IVA INCLUIDO</b>

GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL) CONTRATO N° 265/2022

MONTO MÁXIMO	Gs 5.040.000.000.- IVA INCLUIDO
<b>MONTO A AMPLIAR</b>	<b>Gs. 1.008.000.000.- IVA INCLUIDO</b>

SANATORIO BRITANICO S.A. CONTRATO N° 266/2022

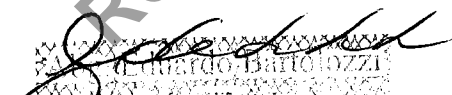
MONTO MÁXIMO	Gs 5.040.000.000.- IVA INCLUIDO
<b>MONTO A AMPLIAR</b>	<b>Gs. 1.008.000.000.- IVA INCLUIDO</b>


SANATORIO SAN LUCAS S.A. CONTRATO N° 267/2022

MONTO MÁXIMO	Gs 5.040.000.000.- IVA INCLUIDO
<b>MONTO A AMPLIAR</b>	<b>Gs. 756.000.000.- IVA INCLUIDO</b>

DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO). CONTRATO N° 268/2022

MONTO MÁXIMO	Gs 3.780.000.000.- IVA INCLUIDO
<b>MONTO A AMPLIAR</b>	<b>Gs. 756.000.000.- IVA INCLUIDO</b>

  
EDUARDO BARATTO POZZI  
Sector de Contrataciones y Seguros  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARÍA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración